



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI, APTA PARA 5 PLAZAS, EN EL MUNICIPIO DE CARRACEDELO.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencia de autotaxi para transporte público de viajeros en automóviles de turismo, apta para 5 plazas, para el Municipio de Carracedelo, de conformidad con la Ordenanza reguladora de la Tasa y Licencia de autotaxi y demás vehículos de alquiler, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Adjudicación

La forma de adjudicación de la licencia de autotaxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros).

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.

- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

— Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.

— Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Criterios de Adjudicación

La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece.

a) Conductores asalariados, a la fecha de la convocatoria del concurso, de los titulares de licencias de las clases A y B que presten servicio con plena y exclusiva dedicación a la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso local de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si no solicita plaza ningún conductor asalariado del titular de la licencia actual de auto taxi, la adjudicación se efectuará a favor de aquellas personas, naturales o jurídicas, que obtengan mayor

puntuación, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada año o fracción superior a seis meses de ejercicio de profesión de conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto), acreditados mediante la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social: 1 Punto.

2.- Por cada año o fracción superior a 6 meses de antigüedad como conductor de un permiso que permita la conducción de Auto-Taxi. 1 Punto.

3.- Por cada año o fracción superior a seis meses de empadronamiento en el municipio de Carracedelo: 2 Puntos.

4.- Edad: Hasta 35 años: 2 Puntos.

De 36 a 50 años: 1 Punto.

5.- Situación familiar actual:

--Casado con tres o más hijos: 4 Puntos.

--Casado con dos hijos: 3 Puntos.

--Casado con un hijo: 2 Puntos.

--Casado sin hijos: 1 Punto.

6.-Por cada año o fracción superior a seis meses de inscripción como desempleado en la Servicio Público de Empleo de Castilla y León: 1 Punto.

Los requisitos del baremo de este apartado b) se entenderán referidos al último día de presentación de solicitudes.

En caso de empate de puntos se dará preferencia a las mayores puntuaciones en los apartados siguientes: 1º) Residencia en el Municipio de Carracedelo; 2º) Situación familiar actual; 3º) Edad; 4º) Antigüedad como conductor.

CLÁUSULA QUINTA. Pago de la Tasa

La cuota de la Tasa por expedición de nuevas licencias es de tres mil euros (3.000,00€)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

CLÁUSULA SEXTA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta/Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B»
PROPOSICIÓN

a) Proposición/Solicitud

Se presentará conforme al siguiente modelo:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

«D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C. P. _____, y DNI n.º _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio [*o en representación de _____ como acreditado por _____*], enterado de la convocatoria para la adjudicación de _____ [*nº*] de licencia de autotaxi para el municipio de _____, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de _____ con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna».

b) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carracedelo, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Provincia.

CLÁUSULA NOVENA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

Constituyen la Mesa de Contratación de carácter permanente del Ayuntamiento de Carracedelo los siguientes miembros:

- D. Raúl Valcarce Díez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Paulino Barrera Cuesta, Vocal (Secretario Interventor)
- D. José Ignacio Merayo López
- D^a. M^a. Cruz Miguel Álvarez, Vocal
- D^a. M^a. Eugenia Alba Potes, Vocal
- D^a Noelia Fierro Vidal, que actuará como Secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación una vez constituida calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo, en ese momento, solicitar informes técnicos considere precisos.

La Mesa de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

El órgano de contratación dentro de los cinco días hábiles desde que la Mesa de Contratación haya clasificado las ofertas requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Publicidad de la Adjudicación

La adjudicación de la plaza deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia municipal, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

En Carracedelo, a 25 de octubre de 2011
El Alcalde

Fdo.- Raúl Valcarce Díez